



**TAMPAMOLÓN**

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...  
que Queremos!*

FECHA: 07 DE ENERO DE 2019

ACTA DE CABILDO No. 21/2019

**ORDINARIA**

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 07 de Enero de 2019, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Regidora de Mayoría Relativa, C. Rosalba Santiago Hernández, Primera Regidora, C. Regulo Luna Rea, Segundo Regidor, C. Eloísa Silviano Camargo, Tercera Regidora, C. Juana Icela León Hernández, Cuarta Regidora, L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago, Quinto Regidor, L.E.P. Martín Trinidad Martínez, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Maribel Quintín González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación de la Convocatoria para la integración del Comité de Consulta y Participación Ciudadana.
5. Aprobación de la Convocatoria para la elección de representantes comunitarios que integraran el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
6. Análisis y en su caso aprobación de la condonación del 100% en Multas, Recargos y Gastos de Ejecución en los Impuestos Prediales a través de la Secretaría de Finanzas.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

**ACTO PRIMERO:** se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

**ACTO SEGUNDO:** Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

**ACTO TERCERO:** El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert



**TAMPAMOLÓN**

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...  
que Queremos!*

Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**ACTO CUARTO:** El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, dá a conocer la Convocatoria para la integración del Comité de Consulta y Participación Ciudadana, misma que a la letra dice:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

FECHA: 07/ENERO/2019

### **CONVOCATORIA**

El que suscribe C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. por acuerdo de Acta de Cabildo No. 21 de fecha 07 de enero del 2019 y con fundamento en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tampamolón Corona, S.L.P. y Lineamientos del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado **Convocan** a formar parte del **Comité de Consulta y Participación Ciudadana** bajo el siguiente:

2

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de Asistencia
- II. Instalación legal de la Asamblea
- III. Elección de la Mesa Directiva del Comité de Consulta y Participación ciudadana. (Presidente, Secretario y Vocales)
- IV. Clausura de la sesión y firma del acta

### **BASES**

Podrán formar parte del Comité de Consulta y Participación Ciudadana:

- 1.- Representante de sectores de la sociedad civil (comerciantes, transportistas)
- 2.- Representantes de las Asociaciones de Padres de familia de los planteles escolares (uno por nivel y modalidad)
- 3.- Representantes de las Instituciones Educativas (un directivo por nivel)
- 4.- Representante de organizaciones gremiales (representante municipal del SNTE)
- 5.- Representante de comunidades y/o ejidos indígenas que el derecho consuetudinario confiere funciones de vigilancia y previsión (ejido el Carrizal y Tonatico)

Objetivo: fomentar la participación de la sociedad para coadyuvar en la implementación y evaluación de las políticas públicas de prevención del delito y seguridad pública.

El Comité de Consulta y Participación Ciudadana es un organismo auxiliar de carácter consultivo y propositivo integrado por gente representativa de la sociedad, cuyo fin es ser el eslabón entre la sociedad y los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública, para participar activamente en la generación de propuestas que promuevan la prevención



**TAMPAMOLÓN**

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...  
que Queremos!*

de la violencia y delincuencia, la prevención social, la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la cohesión social, además podrá sugerir medidas específicas para mejorar la función de las instituciones de seguridad.

Es consultivo porque actúa como proveedor de información para la elaboración de diagnósticos y propositivo porque sus acuerdos no son vinculativos.

**La asamblea de integración del Comité se realizará el día 08 de febrero del 2019 a las 11:30 a.m. en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal.**

Los cargos de los integrantes de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana serán honoríficos, no tendrán funciones de autoridad por lo que su finalidad primordial será la de coadyuvar para formular planteamientos a las instancias correspondientes y Consejos Municipales de Seguridad Pública, particularmente sobre prevención del delito, acciones de vigilancia y seguridad.

**ATENTAMENTE**

**L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**Por lo que una vez analizada es APROBADA POR UNANIMIDAD la Convocatoria para la integración del Comité de Consulta y Participación Ciudadana.**

3

**ACTO QUINTO:** El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, dá a conocer la Convocatoria para la elección del Representante Comunitario para integrar el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, misma que a la letra dice:

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**FECHA: 07 DE ENERO DE 2019**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

El que suscribe C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, del municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Por acuerdo de **Acta De Cabildo** No. 21 de fecha 07 de enero de 2019, convoca a una **Asamblea Comunitaria** a efectuarse en las galeras ejidales y/o comunales de las localidades de **El Chijol, Tamarindo Huasteco, Tzapuja, Tierra Blanca, Naranjo Comunidad, El Carrizal, Yohuala, Coaxinquila, San Bartolo, Tonatico, Tenexo y San Jose De La Cruz** en las fechas que se describen a continuación:

SEDE	FECHA	HORA	LOCALIDADES QUE LA INTEGRAN
TENEXO	11 DE FEBRERO DE 2019	10:00	TENEXO
EL CHIJOL	11 DE FEBRERO DE 2019	12:00	EL CHUCHE, PUNCHUMU, LA PALIZADA, EL LIMON, EL CIRUELO Y EL CHIJOL.
TAMARINDO	11 DE FEBRERO	14:00	TAJINAB, MAPULTZEN, TIUTZEN, TRES CHIJOLES,



**TAMPAMOLÓN**

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...  
que Queremos!*

HUASTECO	DE 2019		TAMARINDO HUASTECO, COATIXTALAB Y 2DA SECCION TAJINAB.
TZAPUJA	11 DE FEBRERO DE 2019	16:00	TAYABTZEN, TZAPUJA, 2DA SECCION TZAPUJA, LANIM Y LA CANDELARIA.
EL CARRIZAL	12 DE FEBRERO DE 2019	10:00	EL CARRIZAL, COATZAJIN Y NARANJO TAYABTZEN
NARANJO COMUNIDAD	12 DE FEBRERO DE 2019	12:00	NARANJO COMUNIDAD Y COYOBTUJUB
TONATICO	12 DE FEBRERO DE 2019	14:00	TONATICO Y CHIQUINTECO.
YOHUALA	13 DE FEBRERO DE 2019	10:00	YOHUALA Y MANCORNADERO.
COAXINQUILA	13 DE FEBRERO DE 2019	12:00	COAXOCOYO, EL PUENTE RINCON, RANCHO EL PUENTE, DOS PIEDRAS, EL CHOTE, LOS SABINOS, COAXINQUILA, FRIJOLILLO Y TAMARINDO MEXICANO.
SAN JOSE DE LA CRUZ	14 DE FEBRERO DE 2019	10:00	POYQUID, PAXQUID, PUCKTE, SAN JOSE DE LA CRUZ, LA PIMIENTA, CRUZ GRANDE Y EXTENCION PUCKTE.
SAN BARTOLO	14 DE FEBRERO DE 2019	12:00	SAN BARTOLO, ARROYO GRANDE, LAS MESITAS Y TEAXIL.
TIERRA BLANCA	15 DE FEBRERO DE 2019	10:00	LAS VIBORAS Y TIERRA BLANCA.

4

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se encuentra facultado con fundamento en los artículos 102 BIS y 102 TER, quien emitió la opinión técnica al Ayuntamiento de Tampamolón sobre los procesos de elección ciudadana.

Con el fin de elegir un(a) **Representante Social Comunitario** por esta circunscripción territorial para que una vez electo el propietario(a) y el(la) suplente, pase el primero a ser parte integral del **Consejo De Desarrollo Rural Sustentable** del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Por el periodo que comprende de Enero de 2019 hasta el termino de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el Nuevo Consejo De Desarrollo Rural Sustentable; bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I. Registro De Asistentes.
- II. Instalación Legal de la Asamblea.
- III. Designación De Escrutadores.
- IV. Recepción y exposición de propuestas de Representante Social Comunitario.
- V. Votación y Escrutinio.
- VI. Designación de Propietario y Suplente de Representante Social Comunitario.
- VII. Clausura de la sesión y firma del Acta.

#### BASES



**TAMPAMOLÓN**

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...  
que Queremos!*

1. Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
2. Ser mayor de 18 años de edad.
3. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial, presentando el recibo de luz o predial.
4. Podrán ser reelectos como consejero, salvo que la asamblea determine lo contrario.
5. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable convoque.
6. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.
7. Cumplir con la paridad de Género 50% Hombre y 50% Mujer en la elección de los Representantes De Social Comunitario.

Lo anterior en cumplimiento por dispuesto en la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí del Artículo 50 capítulo V.

El consejo de Desarrollo Rural Sustentable es un órgano colegiado que representa la instancia de la participación de los productores y de más agentes de la sociedad rural para definir prioridades, la planeación y distribución de recursos que la federación y municipio destinen en apoyo en las inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable. (Art. 50 Capítulo V de la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí).

Las inscripciones de los interesados para participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento en las oficinas de Desarrollo Rural Sustentable y hasta la hora de celebración de la Asamblea ante el representante del H. Ayuntamiento que acuda a celebrarla en el lugar señalado en la presente convocatoria.

**ATENTAMENTE**  
**L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**Por lo que una vez analizada es APROBADA POR UNANIMIDAD la Convocatoria Pública para la elección de Representante Comunitario que integrará el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.**

**ACTO SEXTO:** El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa al Cabildo que es necesario analizar la Aprobación de la condonación del 100% en Multas, Recargos y Gastos de Ejecución en los Impuestos Prediales a través de la Secretaría de Finanzas con la finalidad de que el Municipio recaude más fondos económicos; por lo que después de analizar el beneficio que esto traerá a los contribuyentes, el Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONDONACION DEL 100% EN MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCION EN LOS IMPUESTOS PEDIALES A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019.**

**ACTO SEPTIMO: Asuntos Generales.** No existen generales que tratar.



**TAMPAMOLÓN**

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...  
que Queremos!*

**ACTO OCTAVO:** No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional clausura la presente sesión siendo las 15:35 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.**-----

### RUBRICAS

L.A.E. Isidro Mejía Gómez  
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Martha Patricia Cano Yáñez  
Regidora de Mayoría Relativa

C. Rosalba Santiago Hernández  
Primera Regidora

C. Regulo Luna Rea  
Segundo Regidor

C. Eloísa Silviano Camargo  
Tercera Regidora



**TAMPAMOLÓN**

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...  
que Queremos!*

C. Juana Icela León Hernández  
Cuarta Regidora

L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago  
Quinto Regidor

L.E.P. Martín Trinidad Martínez  
Síndico Municipal

C.P. Matilde Grande Marcial  
Tesorera Municipal

C.P. Maribel Quintín González  
Contralor Interno

Mtro. Zenón Hervert Hernández  
Secretario General del H.  
Ayuntamiento